INFORME INICIAL
DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PUBLICA
LP–031–2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE JURISDICCIONES SAN PABLO, SAN JUANCITO, LA CECILIA, EL JUNCAL Y RAMIREZ DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER"

PRESUPUESTO: $ 24.830.138.098,22

PLAZO EJECUCIÓN: DIECIOCHO (18) Meses

La Asociación en reunión de fecha cuatro (4) de septiembre de 2026, conoció los informes preliminares entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado y recomendando su publicación:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

ASOSUPRO

LICITACION PUBLICA LP-031-2026

GOBIERNO DE COLOMBIA

"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE JURISDICCIONES SAN PABLO, SAN JUANCITO, LA CECILIA, EL JUNCAL Y RAMIREZ DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER"

Villavicencio, 4 de septiembre de 2026

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE 1	UNION TEMPORAL VIAS CATATUMBO	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
REPRESENTANTE LEGAL	R/L: ALVARO ADRIAN VILLAMIZAR LA TORRE					
PROPONENTE 2	UNION TEMPORAL TERCIARIAS TEORAMA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
REPRESENTANTE LEGAL	R/L: JUAN FERNANDO REUTO					

PROPONENTE 1:

UNIÓN TEMPORAL VÍAS CATATUMBO 2026
R/L: ALVARO ADRIAN VILLAMIZAR LATORRE
C.C. 13.277.602 DE CUCUTA
DIRECCIÓN: CLL 12 No. 4-19 OFICINA 303 BARRIO LA PLAYA SAN JOSÉ DE CUCUTA
CORREO ELECTRÓNICO: utviascatatumbo2026@gmail.com
TELÉFONO: 3143005563

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HABIL
CAPACIDAD RESIDUAL	HABIL
RESULTADO FINAL	**NO HÁBIL**

EVALUACIÓN JURÍDICA: *NO CUMPLE*

Revisada la documentación presentada por el UNIÓN TEMPORAL VÍAS CATATUMBO 2026, dentro del proceso de Licitación Pública N° LP-031-2026, se concluye que el proponente NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, presentando las siguientes observaciones:

1.El integrante S 8:24 S.A.S.NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA DE LA PROCURADURIA por tanto no es posible hacer la verificación de antecedentes.

EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: *CUMPLE*

Una vez revisados los indicadores financieros y capacidad organizacional del proponente UNIÓN TEMPORAL VÍAS CATATUMBO 2026, este CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso.

Con fundamento en lo expuesto, el proponente se encuentra financieramente habilitado para continuar en el proceso de selección, toda vez que acreditó de manera satisfactoria su capacidad financiera.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: *CUMPLE*

Revisada la documentación presentada por el UNIÓN TEMPORAL VÍAS CATATUMBO 2026, dentro del proceso de Licitación Pública N° LP-031-2026, se concluye al verificar la experiencia acreditada, de los tres (3) contratos aportados, los cuales cumplen con las características y valores solicitados, se concluye que el proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos de experiencia exigidos en los pliegos de condiciones.

CAPACIDAD RESIDUAL: *CUMPLE*

Una vez verificada la información aportada para la acreditación de la Capacidad Residual, se evidenció que la información reportada por el integrante UNIÓN TEMPORAL VÍAS CATATUMBO 2026, permite establecer de manera clara la capacidad residual del proponente, por cuanto existe concordancia entre los datos reportados y la información objeto de verificación, cumpliendo a cabalidad el requisito solicitado en el pliego de condiciones.

PROPONENTE 2:

UNIÓN TEMPORAL TERCEARIAS TEORAMA
R/L: JUAN FERNANDO REUTO
C.C. 79.733.354 BOGOTÁ DC.
DIRECCIÓN: CRR. 37A 14-84 TAME ARAUCA
CORREO ELECTRÓNICO: jfreuto1431@hotmail.com
TELÉFONO: 3112324861

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	RECHAZADA
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RECHAZADA
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	RECHAZADA
CAPACIDAD RESIDUAL	RECHAZADA
RESULTADO FINAL	**RECHAZADA**

EVALUACIÓN JURÍDICA: *RECHAZADA*

Verificados los requisitos presentados se evidencia que ESTA EN SITUACION DE RECHAZO SEGUN: inhabilidad contractual No. 400004093 "INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 80 ART 8 LIT C." y ART.1.15 "Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar." del pliego definitivo.

EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: *RECHAZADA*

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente y realizada la correspondiente verificación de los requisitos jurídicos, se evidenció, mediante la consulta efectuada en los registros de la Procuraduría General de la Nación, la existencia de una inhabilidad vigente para contratar con el Estado y/o con entidades públicas.

En consecuencia, el proponente se encuentra incurso en una causal que le impide jurídicamente celebrar contratos con entidades estatales, situación que constituye un impedimento para continuar con el proceso de evaluación de su propuesta.

Por lo anterior, y en aplicación de las disposiciones legales y de las condiciones establecidas en los documentos que rigen el presente proceso de selección, la propuesta es RECHAZADA, toda vez que la existencia de una inhabilidad para contratar con el Estado constituye una causal de rechazo y, por tanto, impide que el proponente pueda ser habilitado jurídicamente y que su oferta continúe a las siguientes etapas de evaluación.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: *RECHAZADA*

No se procede a realizar la evaluación técnica de la oferta, toda vez que de acuerdo con la evaluación jurídica la propuesta se encuentra rechazada debido a que el proponente se encuentra incurso en la inhabilidad contractual No. 400004093, denominada «Inhabilidad para contratar con el Estado — Ley 80 de 1993, artículo 8, literal c)».

CAPACIDAD RESIDUAL: ***RECHAZADA***

No se procede a realizar la evaluación técnica de la oferta, toda vez que de acuerdo con la evaluación jurídica la propuesta se encuentra rechazada debido a que el proponente se encuentra incurso en la inhabilidad contractual No. 400004093, denominada «Inhabilidad para contratar con el Estado — Ley 80 de 1993, artículo 8, literal c)».

Observación Final:

Después que los evaluadores jurídicos/financieros/técnicos dieran sus informes de evaluación preliminar se determina que el oferente **UNIÓN TEMPORAL VÍAS CATATUMBO 2026**, **NO CUMPLE** con los requisitos Habilitantes.

Por otro lado, el oferente **UNIÓN TEMPORAL TERCEARIAS TEORAMA** se determina después del análisis del comité evaluador como RECHAZADO, al presentar una inhabilidad que permite contratar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita a los oferentes realizar las subsanaciones dentro del término legal previsto en el cronograma del proceso.

Del resultado anterior se dará traslado al periodo de observaciones y subsanaciones según el cronograma de aviso de convocatoria.

Cordialmente,

KELLY JOHANNA LEAL POLO
Evaluador Jurídico

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN
Evaluador Técnico

Proyecto.
Jairo pinto
Profesional especializado
Oficina de Contratación